



"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2021

Solicitud de Registro N° 04514 del 07.10.2021
"J" Interior 25 Asentamiento Humano 31 de Enero - Piura.

EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS VIP" S.R.L
N° 438 - 2021 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 04514 de fecha 07 de octubre del 2021, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **VIDAURRE SANTAMARIA MAURO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS VIP" S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS VIP" S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0739-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de septiembre del 2019, modificada con Resolución Directoral Regional N° 0811-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de septiembre del 2019 de rectificación de error material donde se le otorgó, por el periodo de diez (10) años la autorización para prestar servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar, en la ruta Piura-Sechura y Viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS VIP" S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
MORE NAMUCHE AUGUSTO	B41673462	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "SECHURA EXPRESS VIP" S.R.L.**, en su domicilio sito "J" Interior 25 Asentamiento Humano 31 de Enero - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Miguel Ángel de la Cruz Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA